Córdoba Quindío, 15 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Córdoba, adoptada mediante el Acuerdo No. 26 de 2014, existe cinco (5) funcionarios de nivel directivo divididos entre el alcalde, tres (3) secretarios de Despacho, uno (1) de Control Interno, un (1) profesional universitario (Comisaría de Familia), de igual manera, cuenta con dos (2) técnicos administrativos y tres (3) de nivel asistencial (Auxiliares administrativos), nombrados por Decreto.

Que la Planta de Personal del Municipio de Córdoba es insuficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión en todas las dependencias de la administración municipal, para cumplir con el objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS Y GARANTÍAS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027".**

MANUELA SABOGAL HENAO
Secretaria General y de Gobierno